



PICHINCHA - ECUADOR

**Resolución Legislativa N° 118-SG-CMSMB-2021.
San Miguel de Los Bancos, 22 de octubre 2021.**

COMPETENCIA y VOLUNTAD

La misma radica en lo dispuesto el artículo 240 de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 7 y 57 literal a), d), t) del Código Orgánico de Organización territorial de Autonomía y Organización Territorial. Garantizando además lo previsto en los artículos 99, 100 y del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

RESOLVER: la aprobación en primer debate el proyecto de “**ORDENANZA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y RECREACION EN EL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**”.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE
LOS BANCOS**

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS. - San Miguel de los Bancos, 22 de octubre del año 2021, las 08H15.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria No. 28-SG-CMSMB-2021, del día viernes 22 de octubre del año 2021, en el tercer punto del orden del día, el Concejo Municipal Resuelve: Aprobar en primer debate el proyecto de “**ORDENANZA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y RECREACION EN EL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**”.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de los miembros de Concejo Municipal presentes - LO CERTIFICO.-

**Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL**





PICHINCHA - ECUADOR

CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. -

Ab. Marco Calle Ávila
**ALCALDE DEL CANTÓN
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución Legislativa No. 118-SG-CMSMB-2021, el señor Ab. Marco Calle Ávila, Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 22 de octubre del año 2021.- a las 09H46.- **LO CERTIFICO. -**

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL

